



Magistrada Ponente: *MARÍA INÉS BLANCO T.*

ACUERDO CSJNS2021- 299
(13/10/2021)

“Por medio del cual se formula ante el Juez Promiscuo Municipal de La Playa, Lista de Elegibles para el cargo de vacante de Secretario Nominado Municipal código 261827”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 174 y 101, numeral 1 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo No 4856 de junio 10 de 2008, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y según lo aprobado en Sesión de Sala del día de hoy,

ACUERDA:

PRIMERO: Formular ante el Juez Promiscuo Municipal de La Playa, la siguiente LISTA DE ELEGIBLES, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro Seccional de Aspirantes, según los cargos vacantes de empleados, publicados por esta Seccional el 1 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO y según las tomas de opción realizadas por parte de sus integrantes del Registro de Elegibles, conformado en desarrollo de la Convocatoria No. 4 vigente, para el cargo de SECRETARIO NOMINADO MUNICIPAL, código 261827, así:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	1030610871	HERNANDEZ RODRIGUEZ WALTER DAVID	606.40
2	88269517	SUAREZ CAÑIZARES RUBEN DAVID	550.95
3	1090419010	QUINTERO PACHECO ISABELA	515.49

SEGUNDO: El Nominador concedió estabilidad laboral reforzada a la servidora por estado de embarazo quien se encuentra nombrada en provisionalidad y este Consejo publicó la vacante, donde se advirtió que respecto a ésta existe determinada situación administrativa, para que quien tenga interés en ella, esté al tanto que su nombramiento está supeditado al término de duración de la medida de protección adoptada o conozca la situación particular de quien ocupa la vacante para lo que haya lugar.

Se comunica al Nominador que no se presentaron solicitudes de traslado durante el término de publicación de esta vacante.



Hoja No. 2

TERCERO: Copia de esta decisión se remite al Nominador y al archivo del concurso vigente de la Convocatoria No. 4 de este Consejo Seccional.

CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San José de Cúcuta, a los trece (13) días del mes de octubre del 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Presidente

MARÍA INÉS BLANCO T.
Magistrada

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario